



JUAN PABLO PUENTES VARGAS
A B O G A D O

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E.S.D.

Ref. Asunto: Respuesta a Requerimiento de Oficio N° 9830
Expediente: SD2025/0107024
Signo: TICCOTIC Tecnologías Internacionales del Café
Solicitante: Marco Aurelio Puentes Quesada

JUAN PABLO PUENTES VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de **MARCO AURELIO PUENTES QUESADA**, de acuerdo al poder que obra en el expediente de la referencia, y dentro del término legal correspondiente, por medio del presente documento doy respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficio N° 9830 del 19 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

1. Denominación de la marca

En respuesta al primer punto del requerimiento, me permito indicar expresamente que la denominación de la marca que se pretende registrar es «**TICCOTIC Tecnologías Internacionales del Café**», tal como se observa en la etiqueta aportada con la solicitud de registro.

2. Reivindicación de colores

En respuesta al segundo punto del requerimiento, me permito informar que se mantiene la reivindicación del color **café** indicada inicialmente en la solicitud, el cual se encuentra presente en la etiqueta del signo. Adicionalmente, con el fin de subsanar la inconsistencia advertida por esa Entidad, se reivindican también los colores **negro** (presente en las letras) y **blanco** (presente en el fondo de la etiqueta), de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Resolución 122 del 7 de enero de 2025.

En los anteriores términos doy respuesta al requerimiento y solicito la continuidad del proceso.

Cordialmente,

JUAN PABLO PUENTES VARGAS

C.C. 1.032.418.918 de Bogotá

Tarjeta Profesional de Abogado 209421